



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00640-00.

Para comenzar, recuérdese que, en el presente derrotero adjetivo, se programó la vista pública en la que se evacuarían las etapas de ley y se proferiría la correspondiente determinación definitiva, para el día 21 de julio posterior.

Empero, los convocados han expuesto que la autoridad encargada de emitir el dictamen que se halla pendiente dentro del asunto y que es ineludible para dirimir la litis, en los términos en que fue planteada, no será expedido hasta la calenda en mención, requiriéndose un lapso mayor para alcanzar ese objetivo. Ahora, el descrito aspecto se constata al revisar los infolios integrantes del paginario, que indican que esa probanza todavía no se ha concretado, siendo que apenas fueron saldados los guarismos procurados por la antes aludida entidad.

Consecuencialmente, el panorama señalado **hace necesario que se establezcan otros referentes temporales, con el propósito de desplegar la especificada audiencia**, la que, en razón de los tópicos ya explicitados y conforme a la agenda que maneja el Estrado Judicial, **se llevará a cabo el día 1º de noviembre de 2023, a las 8 de la mañana.**

Por último, **se agrega al plenario**, con el objeto que impone el ordenamiento, el soporte de cubrimiento de los conceptos particularizados otrora por la organización que rendirá la aducida pericia; documento que fue adosado por los rogados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE JULIO DE 2023. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d7649bfd647ced1555098deda97b1481afaee822796957748caede6ffe59844**

Documento generado en 19/07/2023 07:30:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**